



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Servicio Territorial de Sanidad
NR/PS-BPC/agm

Sr. Alcalde Presidente
Ayuntamiento HONTANARES DE
ERESMA

Asunto: Reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares, jabalís para autoconsumo e identificación de animales silvestres abatidos en actividades cinegéticas en la provincia de Segovia que se comercializan para consumo humano. Periodo 2023 – 2024.

La Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el BOCYL N° 192 de 3 de octubre de 2000, regula el reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares para autoconsumo y establece el sistema de identificación empleado en el control sanitario en origen de los animales silvestres que, abatidos en actividades cinegéticas, se comercialicen para el consumo humano.

Siguiendo con los cambios de organización ya introducidos en anteriores campañas, la detección de larvas de *trichinella* tanto en cerdos de sacrificio domiciliario como en jabalís de autoconsumo se realizará conforme lo establecido de acuerdo con el anexo III del Reglamento de ejecución (UE) 2015/1375 de la Comisión, de 10 de agosto de 2015 (método físico por digestión artificial), inhabilitando de forma tácita el uso del análisis tradicional por micrografía. Estos métodos más sensibles y seguros, requieren un aparataje mucho más complejo, mayor espacio físico para su instalación, necesidad de reactivos químicos y más tiempo para su realización.

Con el fin de garantizar el adecuado reconocimiento de los cerdos sacrificados en matanzas domiciliarias, jabalís de autoconsumo y la identificación de animales silvestres abatidos en actividades cinegéticas para su comercialización, se han autorizado veterinarios colaboradores que disponen del equipo necesario y además la Dirección General de Salud Pública ha proporcionado a la provincia de Segovia otros dos equipos instalados físicamente en las dependencias de los Servicios Veterinarios Oficiales de Segovia y Sepúlveda para prestar el Servicio Oficial a aquellos ciudadanos que así lo precisen.

Se autoriza en ese municipio el sacrificio de cerdos en domicilios particulares en el periodo comprendido entre el último viernes del mes de octubre de 2023 y el primer domingo del mes de abril de 2024, de forma que aquellas personas que realicen una matanza domiciliaria de cerdos podrán contactar con el veterinario colaborador designado, si lo hubiere, o con los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública de su Zona Básica de Salud en los días y horas que se adjuntan en el documento anexo con los "lugares, días y horas para la entrega de muestras a los Servicios Veterinarios Oficiales".

Como ese Municipio no ha sido solicitado expresamente para prestar servicios de "Veterinario Colaborador", los vecinos podrá acudir a cualquiera de los veterinarios colaboradores designados para la provincia que pueden encontrarse en el apartado "ciudadanos" del Portal de Salud de la Junta de Castilla y León, o en los lugares, días y horas establecidos, a los **Servicios Veterinarios Oficiales** de su Centro de Salud, presentando el justificante de haber hecho efectiva la tasa correspondiente en el modelo 046, quienes se encargarán de canalizar sus muestras hasta los Servicios Oficiales que disponen de los medios necesarios.

Para los casos en que sea necesario el reconocimiento de cerdos de matanza fuera de los días establecidos para la recogida por los Servicios Oficiales en el Centro de Salud, las muestras podrán ser llevadas directamente por los vecinos a los siguientes lugares:

- **Servicios Veterinarios Oficiales de Segovia**, Avda. Juan Carlos I nº 3, teléfono de contacto 921 417 175 ext. 860454 / 860458 / 860460. El horario para entregar las muestras será **de lunes a viernes, antes de las 12:00 horas**.





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Servicio Territorial de Sanidad

- **Servicios Veterinarios Oficiales de Sepúlveda**, en el Centro de Salud de Sepúlveda, calle Postiguillo nº 11, teléfono de contacto 921 540 079 ext. 958157 / 958158. El horario para entregar las muestras será **lunes y viernes, antes de las 12:00 horas**.

Igualmente, se autoriza, durante el periodo hábil de caza para cada especie, el reconocimiento de jabalís de autoconsumo y la identificación de los animales silvestres abatidos en actividades cinegéticas para su exclusiva comercialización a través de salas de tratamiento autorizadas, con la intervención de veterinarios colaboradores designados para la provincia y que igualmente pueden encontrarse en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta que se han nombrado en la provincia 21 veterinarios colaboradores y que todas las Zonas Básicas disponen de alguno, el reconocimiento de los jabalís de autoconsumo deberá ser realizado, en todos los casos, por cualquiera de estos colaboradores autorizados.

Toda la información de interés relativa al desarrollo y ejecución de la campaña 2023-2024 de sacrificio de cerdos en domicilios particulares, jabalís para autoconsumo, y jabalís abatidos en actividades cinegéticas para comercialización, los ciudadanos lo podrán consultar en el siguiente enlace del Portal de Salud de la Junta de Castilla y León:

[Matanza Domiciliaria: Campaña 2022-2023 | Ciudadanos \(saludcastillayleon.es\)](https://saludcastillayleon.es)

Se adjunta modelo de bando para facilitar la comunicación a los vecinos junto a diversos anexos con información imprescindible sobre las características e identificación de la muestra a entregar y forma de pago de tasas.

Cuantas dudas puedan surgirle serán aclaradas por los Servicios Veterinarios de su respectiva Zona Básica de Salud o por la Sección de Protección de la Salud de este Servicio Territorial.

Segovia, a la fecha de su firma electrónica.
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

